

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3840** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 62/2020, NIG nº 48.04.2-20/000925, por auto de 22 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Paitu Autoak, Sociedad Limitada, con CIF B95885349, con domicilio en Polígono Kareaga – Pabellón nº 5 – Markina Xemein y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Markina-Xemein.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por don Josu Aldama Zurimendi, con DNI nº 14.937.513-W. rpte de ABZ Audilan, S.L.P.

Domicilio postal: Bilbao, calle Autonomía nº 68, ppal dcha. 48012 Bilbao.

Dirección electrónica: josu@aldamaconsultores.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 22 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200004324-1